

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2020-9332 *Acuerdo del Pleno de prórroga de la suspensión del precepto 11.5 de la Ordenanza reguladora de la Ocupación de la Vía Pública Mediante Terrazas motivada por la crisis sanitaria del COVID-19. Expediente AYT/471/2020.*

Prórroga de la suspensión del precepto 11.5 de la Ordenanza desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 por el cual se prohíbe la ocupación con terrazas de espacios destinados al aparcamiento.

El Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020, por unanimidad de los miembros presentes ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Visto el Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria, de fecha 28 de mayo de 2020, de suspensión del precepto 11.5 de la Ordenanza reguladora de Ocupación de Vía Pública (por el cual se prohíbe la ocupación de terrazas en espacios destinados al aparcamiento), motivado situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto que en aquel momento se estableció un período de suspensión de la Ordenanza hasta el 31 de diciembre de 2020.

Considerando que la situación de pandemia sanitaria motivada por el COVID-19, continúa en este momento, y parece, que en un futuro próximo se mantenga.

(...)

Todo ello para intentar mitigar la situación económica actual en este contexto de crisis y pandemia.

Y siempre que las condiciones de seguridad, e informes técnicos lo prevean en cada caso concreto.

En base a todo lo expuesto, el Pleno, acuerda por unanimidad aprobar la prórroga desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 (ambos inclusive), motivada en la crisis sanitaria COVID-19, del Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2020, relativo a la suspensión del precepto 11.5 de la Ordenanza municipal regulada de OVP mediante terrazas (prohibición de instalación de terrazas en la vía pública en zonas destinadas a aparcamiento).

San Vicente de la Barquera, 7 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

[2020/9332](#)